



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 677.

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/2014; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña ELIANA VEJAR FUENTES, RUN: 14.372.357-7, de profesión Periodista, para que se desempeñe como Profesional en el Departamento de Comunicaciones, dependiente de Administración Municipal, asimilada al grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesionales, desde el 17 de marzo de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2014.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EUSEBIO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 ABR 2014 HORA 13:40
PROCEDENCIA DAF
FIRMA J.S.V.